



MAT: TRATO DIRECTO
IQUIQUE, 28 de Mayo Del 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 017 /F015

Con esta fecha, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

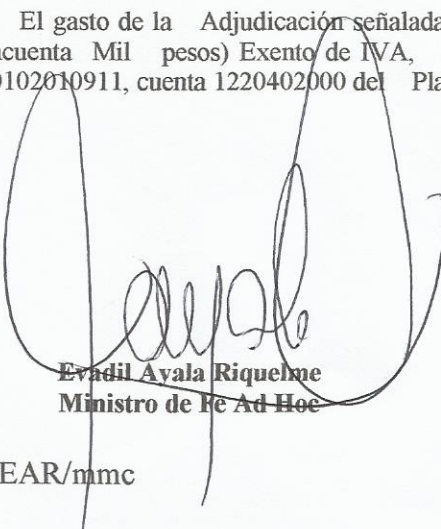
- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 1629 del 26 de Agosto del 2014.
- b) Según solicitud de Materiales y/o servicios N° 648/2015 enviada por el, Sr. Alberto Martínez Quezada, Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicita el Contratar los Servicios de una Van con Chofer para Traslado de Académicos a Dictar Clases en sede Calama .
- c) Que los productos señalados en el considerando anterior **NO** se encuentran publicados en el catálogo electrónico de convenios marco (Chilecompra express) del portal www.mercadomunicipal.cl.
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 10 numeral 7 Letra J) de la ley de compras N° 19.886 y Art. N° 10 del reglamento de la misma Ley, que autoriza Trato o Contratación Directa **“Cuando en costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales”**.

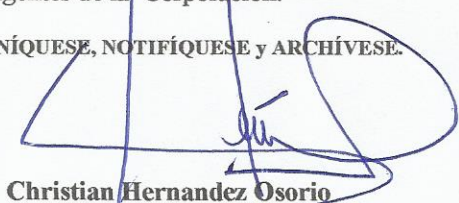
RESUELVO

1.- **Trato Directo** de la Universidad Arturo Prat, por la adquisición denominada **“SERVICIO VAN CON CHOFER PARA TRASLADO DE ACADEMICOS A DICTAR CLASES EN SEDE CALAMA”**, a la Empresa **CHIAMEDRANO SERVICIOS COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT: 76.222.782-7 , ubicada en Avenida la Concordia # 1995, Iquique – Chile.

2.- El gasto de la Adjudicación señalada, por un monto total de \$450.000.- (Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos) Exento de IVA, será imputado con cargo al Código CALF01PRO 010102010911, cuenta 1220402000 del Plan de Cuentas vigentes de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.


Evadil Ayala Riquelme
Ministro de Fe Ad Hoc


Christian Hernandez Osorio
Facultad de Ingeniería y Arquitectura
En representación del Rector

AMQ/EAR/mmc